



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 519 - 2017-GRJ/ORAF

HUANCAYO, 30 OCT. 2017

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Memorandum N° 1091-2017-GRJ-GRI-SGE, de fecha 19 de Octubre del 2017 e Informe Técnico N° 440 -2017-GRJ-ORAF-OASA, de fecha 27 de Octubre del 2017, emitido por la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 4° de la Ley de Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, los gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, los montos necesarios para llevar a cabo los mencionados procesos se encuentran dentro del marco del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2017 del pliego 450: Gobierno Regional Junín, Aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 676-2016-GR-JUNÍN/PR, de fecha 29 de Diciembre del 2016;

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 001-2017-GR-JUNÍN/ORAF de fecha 06 de Enero del 2017, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2017.

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificada mediante el **Decreto Supremo 056-2017-EF, establece en el numeral 6.2 que, "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";**

Que, el Artículo 19 de la Ley de Contrataciones del Estado, en su numeral 19.2 establece que: *"En los procedimientos de selección, cuya convocatoria se realice dentro del último trimestre de un año fiscal, y el otorgamiento de la buena pro y suscripción del contrato se realice en el siguiente año fiscal, la Oficina de Presupuesto de la Entidad o a la que haga sus veces, otorga, de forma previa a la convocatoria del procedimiento de selección, una constancia respecto a la previsión de recursos correspondientes al valor referencial de dicha convocatoria. La citada constancia debe señalar el monto de los recursos programados para tal efecto en el proyecto de ley de presupuesto del sector público correspondiente al año fiscal siguiente, que presenta el Poder Ejecutivo al Congreso de la República; asimismo, debe señalar las metas previstas y la fuente de financiamiento con cargo a la cual se atenderá su financiamiento."*

Que, la Sub Gerencia de Estudios, a través del MEMORÁNDUM N° 1091-2017-GRJ-GRI-SGE, de fecha 19 de Octubre del 2017, solicita la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones, para el cumplimiento de sus metas programadas en el presente año, la Contratación del Servicio de

ORAF
N° DE REGISTRO: 2359698
N° DE EXPEDIENTE: 1601886



Consultoría de Obra, para la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA PROVINCIA DE CHUPACA DEPARTAMENTO DE JUNÍN"; por el monto de S/ 1'200,000.00.

Que, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a través del Informe Técnico N° 440-2017-GRJ-ORAF/OASA, informa que la Sub Gerencia de Estudios mediante Memorandum N° 1091-2017-GRJ-GRI-SGE, solicitó la inclusión al Plan Anual de Contrataciones, la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra, para la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA PROVINCIA DE CHUPACA DEPARTAMENTO DE JUNÍN", concluyendo que resulta pertinente la inclusión al Plan Anual de Contrataciones del Estado, para llevar al procedimiento de selección correspondiente, según la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado. Asimismo, señala que el requerimiento cuenta con la Certificación Presupuestal N° 5484-2017, que asciende a la suma de S/ 100,000.00 y la previsión presupuestal según el Informe Nro 061-2017-GRJ/GRPPAT, asciende a 1'100,000.00.

La Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2017-GR-JUNÍN/PR, de fecha 23 de Febrero del 2017, delega facultad a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Estado y sus Respectivas Modificaciones, y;

Contando con la visación de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSIÓN** en el Plan Anual de las Contrataciones del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2017, el proceso de selección según el cuadro siguiente.

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATO.	DESCRIPCIÓN DE BIENES U OBJETOS	U/M	CANT.	VALOR ESTIMADO	FF	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
158	CP	CONSULTORIA DE OBRA	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA PROVINCIA DE CHUPACA DEPARTAMENTO DE JUNÍN"	SERV	1	S/ 1.200.000.00	RR OO	OCTUBRE

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, la publicación a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, del PAC, en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, copia de la presente Resolución a Secretaria General, Sub Gerencia de Estudios, Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

MG. JESUS MELCHORA ASCUIRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

HYO. 31 OCT 2017

Abog. A. Antonieta Vidalón Roolos  
SECRETARIA GENERAL